



RESOLUCIÓN No 1181 (9 FEB 2010)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 0654 del 29 de Enero de 2010, se convocó a los profesores de planta, de los programas presenciales de: **Por la Sede Central:** Administración de Empresas (Profundización); Lenguas Extranjeras (Profundización); Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Informática Educativa (Profundización); Ciencias Naturales (Profundización) y (Disciplinar); Psicología (Disciplinar); Biología (Disciplinar). Ingeniería Ambiental (Profundización) y (Disciplinar), **Por la Sede Seccional Duitama:** Matemáticas y Estadística (Profundización), **por la Sede Seccional Chiquinquirá:** Contaduría Pública (Profundización) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, **para que el día 04 de marzo de 2010, de 9:00 a.m. a 5:00 P.M.** elijan sus representantes, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, Acuerdo 023 de 2007, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
OJEDA PÉREZ ZAIDA ZARELY	40.040.425	BIOLOGÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
SUÁREZ SOTOMONTE PUBLIO	6.762.891	LICENCIATURA EN MATEMATICAS (ÁREA DISCIPLINAR)

Que revisadas las inscripciones, el Comité Electoral en sesión del día 19 de febrero de 2010, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0654 del 29 de Enero de 2010, y reglamento adoptado mediante Resolución 1843 del 14 de mayo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores ante el Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 0654 del 29 de Enero de 2010, a los siguientes candidatos:



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

1181

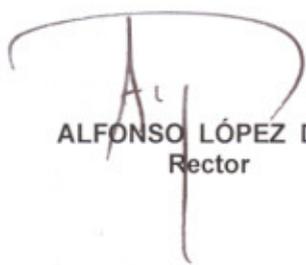
NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
OJEDA PÉREZ ZAIDA ZARELY	40.040.425	BIOLOGÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
SUÁREZ SOTOMONTE PUBLIO	6.762.891	LICENCIATURA EN MATEMATICAS (ÁREA DISCIPLINAR)

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **19 FEB 2010**


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector

Proyecto: Comité Electoral
SSSA/04-1

